



## AYUNTAMIENTO DE BICORP

Calle de la Iglesia nº 11 Teléfono 96 226 91 10. Fax 96 226 91 81 46825 - BICORP (Valencia) www.bicorp.es

### **ADJUDICACIÓN CONTRATO SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO Y TEMATIZACIÓN PARA ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO A LA CUEVA DE CALICANTO EN EL BARRANCO MORENO.**

#### **DECRETO Nº21/2017**

Visto que mediante providencia de Alcaldía de fecha 13/02/2017, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el servicio de arqueóloga cuyo precio asciende a la cantidad de 3.603,72 euros, y 756,78 euros de IVA.

Visto que con fecha 14/02/2017, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 15/02/2017, se emitió Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Llevar a cabo el servicio de seguimiento arqueológico y tematización del sendero PR CV 173, mediante el procedimiento del contrato



## AYUNTAMIENTO DE BICORP

Calle de la Iglesia nº 11 Teléfono 96 226 91 10. Fax 96 226 91 81 46825 - BICORP (Valencia) www.bicorp.es

menor, con el contratista **Trinidad Martínez i Rubio** por un importe de 3.603,72 euros y 756,78 euros IVA.

**SEGUNDO.** El objeto del presente contrato es: el seguimiento arqueológico y tematización de la adecuación del sendero PR CV 173.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio arqueológico y tematización con cargo a la aplicación 179 21003 del vigente Presupuesto.

**CUARTO.** En todo caso, la factura deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía.
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaria.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Bicorp.
- d) Que el código DIR3 es L01460713.
- e) Que la oficina contable es: ayuntamiento Bicorp
- f) Que el órgano gestor es: ayuntamiento Bicorp.
- g) Que la unidad tramitadora es: ayuntamiento Bicorp.

**QUINTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**SEXTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Bicorp, a 15 de febrero de 2017

La Alcaldesa,  
  
Josefina García Pérez

Ante mí  
La Secretaria Acctal  
  
Eva Mª Hernández Palau